ADDENDA Nº 01/2011
DEL CONTRATO MH Nº 34/2011

POR ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS CON LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de Julio del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, denominado en adelante **EL LOCATARIO** por una parte y por la otra la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.,** con RUC Nº 80003305-1, denominado **EL LOCADOR,** representada en este acto por el **Lic. OSCAR ENRIQUE ROJAS,** en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad Nº 695.975, que constituye domicilio en la calle Independencia Nacional Nº 190 esq. Pdte. Franco – Asunción, deciden celebrar la presente Addenda del Contrato de Locación de Estacionamientos, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **EL LOCATARIO,** según Resolución D.G.A.F. 618/11, de fecha 11 de Julio de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 17 de Mayo de 2011, en el marco de la **Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/11 – Por Alquiler de Estacionamientos para Vehículos,** aprobado por disposición de **EL LOCATARIO,** según Resolución D.G.A.F. Nº 296/2011, de fecha 26 de Abril de 2.011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer las modificaciones en la Cláusula: QUINTA, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***"CLÁUSULA QUINTA***
> ***Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del alquiler queda estipulado según los precios remitidos por EL LOCADOR, y que son aceptados por EL LOCATARIO, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL LOCATARIO, será exclusivamente por los servicios prestados a satisfacción. En consecuencia EL LOCADOR no podrá obligar ni reclamar al LOCATARIO la ejecución total del monto contractual, en cuyo caso EL LOCATARIO solicitará la rescisión del Contrato.----------***

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DGAF Nº 296 del 26-04-11	**Gs. 23.610.000.-**
Ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 618 del 11/07/11	**Gs. 1.620.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 25.230.000.-**

ADDENDA Nº 01/2011
DEL CONTRATO MH Nº 34/2011

POR ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS CON LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.----------

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de (Gs. 25.230.000) GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL.----------

EL LOCATARIO procederá a efectuar el pago total de los servicios de Locación a EL LOCADOR en forma adelantada correspondiente al período o vigencia de este Contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

Dependencia Usufructuaria	Cantidad de Vehículos	Costo Unitario	Meses a Contratar	Costo total
Dirección Superior	**1 (uno)**	**Gs.270.000.-**	**6 meses (Julio a Diciembre/11)**	**1.620.000.-**

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Alquiler de Estacionamiento de Vehículos.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH 34/2011, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. OSCAR ENRIQUE ROJAS
PRESIDENTE
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.

INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.
Lic. Oscar E. Rojas Insaurralde
Presidente

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA